DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 21410/2019

Asunción, 23 de octubre del 2019.

Señor
Abg. Jaime Joel Caballero - Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF.: ID 369900 –. ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la verificación de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. La resolución de adjudicación remitida, no guarda relación con el llamado de la referencia, solicitamos remitir la correspondiente.

2. El Dictamen UOC N° 22/2019 de fecha 04 de setiembre de 2019, en la cual expresan la acreditación del supuesto de excepción; observando que la creación de la intención se ha realizado en fecha 06 de setiembre de 2019; tomando en cuenta la fecha del dictamen junto con la fecha de creación de la intención, consultamos a la convocante, que hecho/s ha/n dificultado a la misma cumplir con lo establecido en el articulo que a continuación extraemos:

   Artículo 1° de la **Resolución DNCP N° 2.435/2018** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIÓNES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005"* de fecha 5 de julio de 2018, que a continuación transcribimos:

   *"**Artículo 1°.- ESTABLECER** que las Unidades Operativas de Contrataciones de las convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Artículo 19 Numeral 2 inciso c) del Decreto N° 5174/2005, **deberán publicar, en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente**..."* (Negritas y subrayado son nuestros)

3. No se ha remitido el contrato junto con las demás documentaciones, solicitamos remitirlo.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; atentamente.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe de Vía de la Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/V.EXC/UU